



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Adoptado por el pleno de la Corporación municipal en sesión ordinaria del mismo celebrada el 25 de noviembre de 2015, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 28/2015, tramitado en la modalidad de suplemento de crédito, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

Seseña 26 de noviembre de 2015.-P.D. El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, Jaime de Hita García.

N.º I.- 9142